



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO.

DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NUMERO **110211ME002/2014-02**

PROGRAMA: S048 PROGRAMA HABITAT 2014, MODALIDAD: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, VERTIENT: 1 HABITAT VERTIENTE GENERAL.

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO RECOLECTOR DE BASURA DOMÉSTICA.

EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO., A TRAVES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GUANAJUATO, EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, EN CALIDAD DE AREA REQUIRENTE DE LA ADQUISICION, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA TAMBIEN INDISTINTAMENTE LA CONVOCANTE, CONTRATANTE O **“COMPRADOR”** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASI COMO LOS ARTICULOS 1 FRACCION VI, 26 PARRAFO PRIMERO, FRACCION II, 26 BIS, FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 42 PARRAFOS PRIMERO Y CUARTO, 43; 73, 74, 77, 78 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 77 Y 78 DE SU REGLAMENTO, (QUE PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO CUANDO SE INDIQUE LA LEY O EL REGLAMENTO, SE ENTENDERA QUE SE REFIERE A LOS ORDENAMIENTOS CITADOS), ADEMÁS, 1, 2, 11, 12 FRACCIONES III Y VI Y 15 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, ARTICULOS 192 Y 194 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, REALIZARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NUMERO **110211ME002/2014-02**, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CUYO OBJETO SERA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE SEÑALARAN A CONTINUACIÓN Y QUE SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- DESCRIPCION COMPLETA DE LOS BIENES ADQUIRIR:

COMPACTADOR ECOLÓGICO ECO-210 TIPO CARGA TRASERA DE 20 YARDAS CÚBICAS, INCLUYE SEGURO AUTOMÁTICO DE COLA TRASERA, CUENTA CON UN PAL PARA CARGA, 2 CILINDROS HIDRAÚLICOS INTERIORES, UNA CORTINA CON UN JUEGO DE RODILLOS, PERNOS Y DOS CILINDROS HIDRAÚLICOS; UN JUEGO DE CILINDROS PARA COLA TRASERA CON SUB-BASES, UN JUEGO DE SALPICADERAS Y DEPOSITO DE DESECHOS DE LÍQUIDOS, PRENSA HIDRAÚLICA DE COMPACTACIÓN Y EXPULSIÓN CON VIA PRINCIPAL AL CENTRO CON TOPES, GUIA Y RODILLOS, SISTEMA HIDRAÚLICO CON CAPACIDAD DE 40 GALONES, TOMA DE FUERZA, BOMBA HIDRAÚLICA Y UN JUEGO DE VÁLVULAS REPARTIDORAS DE IMPORTACIÓN PARA OBTENER UN MAYOR RENDIMIENTO EN CILINDRO PRINCIPAL TIPO TELESCOPIO DE DOBLE ACCIÓN, RECUBRIMIENTO Y PINTURA CON FONDO ANTICORROSIVO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO EN COLOR BLANCO POR PARTE EXTERIOR, EQUIPADO CON UN CAMIÓN TIPO CHASIS CASETA DE 210 HP, SUSPENSIÓN P.B.V. DE 3500 LBS. Y 6 VELOCIDADES

DESCRIPCION DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR DE BASURA DOMÉSTICA



- 1-1.- UNIDAD DE MEDIDA: VEHÍCULO**
1.2.- CANTIDAD: 1 (UNO)

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE LA CONTRATANTE, SE APLICARÁN RECURSOS PRESUPUESTALES DEL SIGUIENTE ESQUEMA DE INVERSIÓN:

SUBSIDIOS FEDERALES PROVENIENTES DEL PROGRAMA HÁBITAT DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y RECURSOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEON, GUANAJUATO, A TRAVES DEL SIGUIENTE PROGRAMA:

S048 PROGRAMA HÁBITAT 2014, VERTIENTE: 1 HABITAT VERTIENTE GENERAL, MODALIDAD: MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, PROGRAMA: SANEAMIENTO DEL ENTORNO, NUMERO DE OBRA **110211ME002/2014-02**, **NUMERO DE EXPEDIENTE PH/11/17ME/0350** DE FECHA 31 DE JULIO Y SU RESPECTIVO ANEXO.

ADEMAS, SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN Y APLICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

DISPOSICIONES GENERALES:

1.- LAS PROPUESTAS PARA ADQUISICION DE LOS BIENES SE PRESENTARAN RESPETANDO LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS, PARA EL OBJETIVO QUE PRETENDE LA CONVOCANTE.

2.- LOS LICITANTES SE OBLIGAN A LEER Y ENTERARSE PLENAMENTE DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, SUS ANEXOS Y LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS, QUEDANDO DEBIDAMENTE ENTERADOS QUE SI SE DIERE EL CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS O LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS, CONSIDERANDO ADEMÁS, QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ MEDIANTE EL MECANISMO BINARIO.

3.- **CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO 110211ME002/2014-02.** DIFUNDIDA EN COMPRANET EL **23 DE OCTUBRE DE 2014**, Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL SEXTO DÍA PREVIO AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA QUE COMPRENDA LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, PARA PARTICIPAR EN DICHO PROCEDIMIENTO CONFORME A LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.

LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA **CONSULTA Y OBTENCIÓN** A TRAVES DE **COMPRANET**, Y ADEMAS TAMBIEN LA CONVOCANTE PONE A DISPOSICION DE LOS LICITANTES COPIA IMPRESA DEL TEXTO O EN MEDIO ELECTRÓNICO DE DICHA INVITACIÓN DE MANERA DIRECTA EN SUS OFICINAS UBICADAS EN CALLE **HIDALGO No. 340, ZONA CENTRO**, DE LA CIUDAD DE **MOROLEÓN, GTO.**, DESDE EL DIA **23 AL 29 DE OCTUBRE DE 2014**, FECHA EN QUE SE DIFUNDIÓ EN COMPRANET Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL SEXTO DÍA PREVIO AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE 09:00 A 15:00 HORAS; LA CUAL PODRÁ SER CONSULTADA POR CUALQUIER PERSONA ADEMÁS OBTENER LA INFORMACIÓN EN EL TELEFONO: 01 445 45 70001, EXT. 136.

LA COPIA EXCLUSIVAMENTE SERÁ PARA CONSULTA, POR LO QUE LA CONVOCANTE NO ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA.

TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO SERÁN PRESENCIALES. A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL.



POR OTRA PARTE, ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE EMITA EL FALLO. LA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ÚNICAMENTE LAS PERSONAS EN QUIEN RECAE DICHA INVITACIÓN.

SE HACE SABER QUE LA OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY.

4.- EN CASO DE QUE EL LICITANTE TENGA UNA **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**, DEBERÁ PROPORCIONARLO A LA CONVOCANTE.

5.- PARA EL CASO CONCRETO LOS LICITANTE NO DEBERÁN OPTAR POR ENVIAR LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIO DE COMPRANET, SINO ÚNICAMENTE EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, ES DECIR SERÁ **PRESENCIAL**, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIO LICITANTE SI SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS NO LLEGAN PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA LA PRESENTE INVITACIÓN.

6.- PODRÁN PARTICIPAR "**MIPYMES**" CON ESE CARÁCTER EN ESTE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, CUANDO PRESENTEN A CONVOCANTE, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA PROPIA CONVOCANTE.

7.- **TESTIGOS SOCIALES.**- PARA ESTA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, NO RESULTA CONVENIENTE LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS DEBIDO A QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NO TIENEN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DE LA CONVOCANTE, AUNADO EL IMPORTE DE LA ACCIÓN, ASÍ COMO A LA IMPOSIBILIDAD DE CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS, DEBIDO A QUE NO SE DISPONE DE RECURSOS PRESUPUESTALES PARA ELLO.

II.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL:

DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

DOCUMENTO L-1.- LOS LICITANTES ACREDITARÁN LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD, PARA EFECTOS DE LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES, QUIENES DEBERÁN TENER FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL O BIEN, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES QUE LO ACREDITEN COMO REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PARA TAL EFECTO LOS LICITANTES CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, **SERÁ A TRAVÉS DE UN ESCRITO** CUYO CONTENIDO EL FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, DOCUMENTO QUE TAMBIÉN DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

DEL LICITANTE, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO EN SU CASO, DEL APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y LA RELACIÓN DE LOS SOCIOS QUE APARECEN EN ESE DOCUMENTO.



DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE. NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO.

EN CASO QUE EL LICITANTE SEA **PERSONA FÍSICA** SE ACREDITARA, INDISTINTAMENTE MEDIANTE PASAPORTE VIGENTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR O CUALQUIER OTRA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DE LA PERSONA.

ADEMÁS, EN TODOS LOS CASOS, SE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN EL SUPUESTO DE CONTAR CON EL MISMO.

PROPOSICIONES CONJUNTAS.- SI SE DIERE EL CASO, DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, LOS INTERESADOS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EN LOS ARTICULOS **50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, PUDIENDO OBTENER ALGUNO DE LOS INTEGRANTES, UN SOLO EJEMPLAR DE LA INVITACIÓN Y EN SU CASO, CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS UN CONVENIO, CUMPLIENDO LOS TERMINOS Y ASPECTOS A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE ESA LEGISLACIÓN, ASI COMO 44 DE SU REGLAMENTO.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR NO SERA NECESARIO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TAL EFECTO, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, AUTOGRAFAMENTE.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

DOCUMENTO L-2.-

MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA EL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RESPECTO AL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. APARTADO DISPOSICIONES GENERALES DE LA MISCELANEA FISCAL.

DOCUMENTO L-3.- COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.

III.- DEL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES DEBIENDO INTEGRARSE EN UN SOBRE:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO T-1.- LA MANIFESTACIÓN DE QUE SOLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA INVITACIÓN.

DOCUMENTO T-2.- ESCRITO QUE CONTENGA QUE SE PODRÁ ESTABLECER UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, A PARTIR DEL CUAL, SIN EXCEPCIÓN, LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICION, OFREZCAN PORCENTAJES DE DESCUENTO, MISMOS QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, EN ESTE



SUPUESTO, EL PRECIO Y DESCUENTO RESPECTIVO PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SALVO QUE SE ESTABLEZCA MECANISMO DE AJUSTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 44 DE LA LEY Y 80 DE SU REGLAMENTO.

DOCUMENTO T-3.- ESCRITO SOBRE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO T-4.- EL LICITANTE, JUNTO CON EL SOBRE CERRADO DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACION ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DOCUMENTO T-5.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DE LA MISMA LEY DE ADQUISICIONES.

C) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN.

LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, O SI DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD.

DOCUMENTO T-6.- LA MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN A LA QUE PERTENECE UNA EMPRESA CONSIDERADA **MIPYME**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO, PARA TAL EFECTO, SE INDICA EL CONTENIDO DEL MISMO.

“Artículo 34.- Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la dependencia o entidad convocante, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante”.



NOTA: EN CASO DE NO UBICARSE EN ESA SITUACIÓN O NO CONTAR CON ESE CARÁCTER DE MIPYME, SOLAMENTE MANIFESTARA POR ESCRITO QUE NO PERTENECE O NO LE APLICA.

DOCUMENTO T-7.- COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO T-8.- GARANTIA DE LOS BIENES Y CARTA OTORGADA POR EL PROVEEDOR O DISTRIBUIDOR, DONDE INDIQUE EL PLAZO DE LA GARANTIA Y SUS CONDICIONES, CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA

DOCUMENTO T-9.- CARTA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL BIEN.

DOCUMENTO T-10.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES. QUE ADEMÁS, NO OBSTANTE QUE LOS BIENES NO SON PRODUCIDOS EN MEXICO, EXISTE OFERTA DE ORIGEN NACIONAL Y RESERVAS EN LOS TRATADOS

DOCUMENTO T-11.- MODELO DE CONTRATO (MISMO QUE DEBERA SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA.

NOTAS:

1.- LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ EL MISMO DÍA, EN EL HORARIO Y LUGAR SEÑALADO PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

2.- LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTenga LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA CUAL FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

3.- SE RECOMIENDA, PARA LA AGILIDAD Y CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LA FACILIDAD DE LA REVISIÓN QUE LOS DOCUMENTOS VAYAN PRECEDIDOS DE UN ANEXO QUE LOS IDENTIFIQUE O BIEN, EN FOLDER O CARPETAS, SIN EMBARGO, LA OMISIÓN DE ESTA SUGERENCIA Y FORMA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.- EL LICITANTE, PODRÁ A SU ELECCIÓN, PRESENTAR DOCUMENTACIÓN E INFORMACION ADICIONAL, RELACIONADA CON LA ADQUISICION DE LOS BIENES.

ASPECTOS ESPECÍFICOS: RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, SIENDO ESTA CONDICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

IV.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO E-1.- COTIZACIÓN POR ESCRITO, CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y PORMENORIZADA DE LA ADQUISICIÓN Y AGRUPADO O REFERIDO PARA LA PARTIDA QUE CORRESPONDA, SOLICITADA POR LA CONVOCANTE.

LOS PRECIOS PROPUESTOS DEBERÁN PRESENTARSE UNITARIOS, ASIMISMO, CONTENER EL PRECIO UNITARIO POR UNIDAD Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE IGUAL MANERA LAS CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE, OFREZCA PORCENTAJES DE DESCUENTOS, DEBERÁ EXPRESARLO EN EL ESCRITO DE PROPUESTA U OFERTA, ASPECTO QUE SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.

DOCUMENTO E-2.- ESCRITO QUE CONTenga LAS CONDICIONES DE PRECIOS, ASI COMO DE PAGO, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO, LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INDICANDO LA VIGENCIA; EL PLAZO PARA LA PRESTACION, EL CUAL HA SIDO



ESTABLECIDO COMO MÁXIMO 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA, MISMO QUE SERA EN EL DOMICILIO HIDALGO NO. 30, COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN , GTO..

INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS U OFERTAS

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR CON LOS DATOS DE LA CONVOCANTE, NUMERO DE LA LICITACIÓN Y REFERENCIA A LAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA, ENTRE OTROS DATOS DEL LICITANTE.

PARTE TÉCNICA.

- 1.- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- 2.- NÚMERO DE PARTIDA, EN CASO QUE ASI SE HAYA ESTABLECIDO
- 3.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN ESTE ÚLTMO CASO SOLAMENTE QUE SE CONSIDEREN DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS
- 4.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA
- 5.- TIEMPO DE ENTREGA

PARTE ECONÓMICA.

- 1.- NÚMERO DE INVITACIÓN
- 2.- NÚMERO DE PARTIDA, EN CASO QUE ASI SE HAYA ESTABLECIDO
- 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
- 4.- CANTIDAD
- 5.- PRÉCIO UNITARIO
- 6.- SUBTOTAL
- 7.- IMPORTE DEL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 8.- IMPORTE TOTAL COTIZADO.
- 9.- FIRMEZA DE LOS PRECIOS.
- 9.- CONDICIONES DE PAGO.
- 10.- LUGAR DE ENTREGA.
- 11.- PLAZO DE ENTREGA.

FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.- LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA.

EN CASO QUE LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, NO SERÁ MOTIVO PARA EL DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

FOLIO DE LAS PROPOSICIONES.- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGRAN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, CONFORME A LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.

V.- GARANTIAS

- 1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON EL FALLO Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA **TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO.**, POR EL DIEZ POR CIENTO, CONSIDERANDO EL IMPORTE DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MAS TARDAR EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2014**, ES DECIR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS



NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

2.- GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS.

DEBERÁ SER OTORGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA Y SE CONSTITUIRÁ POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS, A NOMBRE DE LA **TESORERIA DEL MUNICIPIO DE MOROLEON, GTO.**, PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ESTA, DENTRO LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SEÑALÁNDOSE PARA TAL EFECTO ANTES DEL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2014**.

LA PÓLIZA SERÁ PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO, SU APLICACIÓN EN EL OBJETO DEL CONTRATO Y PARA LA AMORTIZACION DE LOS ANTICIPOS.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO DEBERÁ SER CONSIDERADO OBLIGATORIAMENTE POR LOS LICITANTES PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO FINANCIERO DE SU PROPOSICIÓN.

LOS ANTICIPOS QUE OTORQUE LA CONTRATANTE DEBERÁN AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE EN CADA UNO DE LOS PAGOS; LA QUE SUBSISTIRÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACION.

EL ATRASO DE LA CONTRATANTE EN LA ENTREGA DE ANTICIPOS, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

LAS GARANTÍAS SERÁN ENTREGADAS EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OFICIALIA MAYOR, UBICADAS EN CALLE **HIDALGO No. 30, ZONA CENTRO** DE LA CIUDAD DE MOROLEÓN, GTO., DE 9:00 A 15:00 HORAS.

NOTAS:

- 1.- LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ CUBRIR PRECISAMENTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- LAS FIANZAS SE LIBERARÁN CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DEL CONTRATO.

VI.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.- JUNTAS DE ACLARACIONES,- LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ EL DIA **29 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:00 HORAS**, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN **CALLE HIDALGO No. 30, ZONA CENTRO**, CÓDIGO POSTAL **38800** DE LA CIUDAD DE **MOROLEON, GTO.**, TELÉFONO: **01 445 4570001 EXTENSIÓN 136** PARA ESTOS EFECTOS, SERÁ OPTATIVA LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES:

PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL MISMO, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE DEBIDO A QUE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES DE CARÁCTER PRESENCIAL, A MÁS TARDAR



VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. LA CUAL, UNA VEZ QUE SE LEVANTE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA INVITACION AL PROCEDIMIENTO, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LAS MISMAS Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

EN ESTE ACTO, SOLO PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LAS PERSONAS QUE HAYAN OBTENIDO LA INVITACIÓN.

DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SE ENTREGARÁ UNA COPIA A LOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TERMINO DE CINCO DIAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO.

TAMBIEN, EN CASO QUE EXISTAN MODIFICACIONES A ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN, SE DIFUNDIRÁN EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

VII.- DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-

ESTE ACTO SE REALIZARÁ EN JUNTA PÚBLICA, EN LA CUAL, LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PRESENTARÁN SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, SIENDO UNA SOLA PROPUESTA POR LICITANTE, CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS, SEÑALANDO PARA TAL EFECTO, EL DÍA **05 DE NOVIEMBRE DE 2014** A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN CALLE **HIDALGO No. 30, ZONA CENTRO**, CODIGO POSTAL **38800** SIENDO RESPONSABILIDAD DE CADA LICITANTE, SI NO ACUDE DE MANERA PUNTUAL A ENTREGAR EN FORMA PERSONAL LOS SOBRES DE SUS PROPUESTAS.

POR LO TANTO, NO PODRÁ SER MEDIANTE EL USO DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, NI DE MANERA ELECTRÓNICA, SINO PRESENCIAL, EN ESTE CASO, LOS LICITANTES, PRESENTARÁN SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, PRECISAMENTE EN SOBRE CERRADO Y DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ACTO QUE SERA PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO LAS PROPOSICIONES Y REALIZAR SU CORRESPONDIENTE APERTURA PARA HACER CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, EN GENERAL PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, EN PRIMER ORDEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, DESPUES LA QUE CONTIENE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ENSEGUIDA LA ECONÓMICA.



DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, **RUBRICARÁN LA COTIZACIÓN O PROPUESTA DE CADA LICITANTE** QUE SE INTEGRA EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE ASENTARÁN LAS CIRCUNSTANCIAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE TOTAL DE LAS MISMAS, ASI COMO EL QUE CORRESPONDA A CADA PARTIDA; DOCUMENTO QUE SERÁ FIRMADO POR LOS ASISTENTES, SIN EMBARGO, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO RESTARÁ INVALIDEZ O EFECTOS, ASIMISMO, SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA Y AL FINALIZAR EL ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS HABLES; ADEMÁS DE SU DIFUSIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET.

LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS ACEPTADAS SERÁN ANALIZADAS DETALLADAMENTE Y DURANTE SU EVALUACIÓN CUALITATIVA.

JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO.- EN EL ACTA CORRESPONDIENTE SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL CUAL, SERA EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2014**, A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, **UBICADAS EN CALLE HIDALGO No. 30, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MOROLEON, GTO.**, QUEDANDO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 30 TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TUVÓ LUGAR ESE ACTO, EL CUAL CONTENDRÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EL ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR DICHO ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NOTA:

- 1.- LAS PROPOSICIONES SERÁN FORMULADAS EN ESPAÑOL Y SE COTIZARÁN EN PESO MEXICANO:
- 2.- LAS PROPOSICIONES QUE NO SEAN ENTREGADAS EL DÍA, HORARIO Y EL LUGAR SEÑALADOS, SE TENDRAN POR NO PRESENTADAS, EXIMIENDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE.

VIII.- CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1.- LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO.

PARA TAL EFECTO, SE ESTABLECE LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO,



EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO, CONSIDERANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y, EN SU CASO. LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 36 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, ASI COMO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

SITUACIÓN DE PREFERENCIA.- EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY. SIENDO PARA TAL EFECTO, INVITADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE.

CUANDO EL ÁREA CONVOCANTE TENGA NECESIDAD DE SOLICITAR AL LICITANTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, O APORTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DICHA COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ SEGÚN LO INDICADO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE ALTERACIÓN ALGUNA A LA PARTE TÉCNICA O ECONÓMICA DE SU PROPOSICIÓN.

LA ADQUISICION DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO, SERÁN ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE, CONFORME A LA PRESENTE.

2.- CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARIA LA FUNCIÓN PÚBLICA, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGON, C.P. 01020, MÉXICO, D.F., O A TRAVES DE COMPRANET Y EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY LA MATERIA.

3.- FIRMA DEL CONTRATO.- EL CONTRATO RESPECTIVO COMO RESULTADO DE LA INVITACIÓN, DEBERÁ SER FIRMADO EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN CALLE HIDALGO No. 30, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MOROLEÓN, GTO., TERMINO COMPRENDIDO DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES, SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, DE ACUERDO CON LA LEY.

LA CONTRATACIÓN SOLO COMPRENDERÁ UN EJERCICIO FISCAL, EN ESTE CASO EL QUE CORRESPONDE AL AÑO 2014. ADEMÁS, NO SERA SUSCEPTIBLE DE CELEBRAR CONTRATO ABIERTO EN VIRTUD DE QUE EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES NO ES EN FORMA REITERADA. ES DECIR, SE CONTRATARÁN CANTIDADES DETERMINADAS, CONFORME A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO,



CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.

IX.- OTRAS CONDICIONES E INFORMACIÓN

2.- EL TIPO DE TRANSPORTE.- PARA EL TRASLADO LOS BIENES, SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ASIMISMO. SE ENTREGARÁ SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL POR FLETE O CUALQUIER OTRO GASTO ORIGINADO POR EL TRANSPORTE DE ENTREGA, SIENDO ESTE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, COSTOS ABSORBIDOS Y CONSIDERADOS EN SU RESPECTIVA PROPUESTA.

3.- VIGENCIA DE LA PROPUESTA U OFERTA.- ASIMISMO, DEBERA PRESENTAR CARTA DONDE SE INDIQUE QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS SERAN FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES COTIZADOS, INDEPENDIEMENTE DE MODIFICACIONES QUE PUDIERAN SUFRIR COMO CONSECUENCIA DE FLUCTUACIONES INFLACIONARIAS.

4.- CONDICIONES DE PAGO.- AL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO SE LE OTORGARÁ UN ANTICIPO HASTA DEL **30 %** SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, EL COMPLEMENTO DEL PAGO, SERÁ UNA VEZ QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, CONTRA LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES, CONTADOS PRECISAMENTE A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA FACTURA TOTALMENTE REQUISITADA.

5.- LAS CONDICIONES DE PRECIO, SERAN FIJOS

SOLAMENTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA TAL EFECTO, EL LICITANTE O PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS CAUSAS Y JUSTIFICACIÓN PARA SU PROCEDENCIA.

OTRAS CONDICIONES.- EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPÓSICIONES Y FIRMA DEL CONTRATO.- LA ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ A TRAVES DE LOS EXHIBICIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y ADEMÁS, PARA EL CASO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIAMENTE, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUÉ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.



EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA CON ANTERIORIDAD, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA;

X.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DESECHAR AL LICITANTE, CUYA PROPUESTA SE ENCUENTRE O INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES CORRESPONDIENTES A LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

LOS REQUISITOS RELATIVOS A LA PROPOSICION POR ESCRITO, CONTENIENDO LA DESCRIPCION COMPLETA Y PORMENORIZADA DE LOS BIENES Y AGRUPADO O REFERIDO PARA LA PARTIDA QUE CORRESPONDA, REQUERIDO POR LA CONVOCANTE Y ADEMÁS, SOBRE LOS PRECIOS PROPUESTOS DEBERÁN PRESENTARSE UNITARIOS, ASIMISMO, CONTENER EL PRECIO UNITARIO POR UNIDAD Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE IGUAL MANERA LAS CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO; EL ESCRITO QUE CONTENGA LAS CONDICIONES DE PRECIOS, ASI COMO DE PAGO, CONSIDERANDO PARA TAL EFECTO, LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, INDICANDO LA VIGENCIA; EL PLAZO DE ENTREGA LOS BIENES, EL CUAL HA SIDO ESTABLECIDO COMO MÁXIMO **30 DIAS NATURALES** , A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA, SE CONSIDERA QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

POR OTRA PARTE, LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOLICITADOS COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PORQUE SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN LA LEY, ASI COMO EN SU REGLAMENTO, DEBERÁN PRESENTARSE, EN CASO CONTRARIO POR LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS EN LA PROPOSICIÓN, SERÁ MOTIVO PARA DESECHARLA, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS ESTABLECEN.

XI.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CANCELADO

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CUANDO OCURRA CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 1.- POR CASO FORTUITO
- 2.- POR CAUSA DE FUERZA MAYOR
- 3.- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES. Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.



XII.- DECLARACION DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO

EN LA ETAPA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CUANDO:

1.- NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.

TAMBIÉN, LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE INVITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS, NO RESULTEN ACEPTABLES.

LO ANTERIOR COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEL CÁLCULO PARA DETERMINAR LA INACEPTABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO SE INCLUIRÁN EN EL FALLO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

CUANDO PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA INVITACIÓN, LA CONVOCANTE PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA INVITACION PARA CONVOCAR A UN NUEVO PROCEDIMIENTO. O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA UNIDAD, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE SANCIONARÁ AL PROVEEDOR CON EL IMPORTE DE 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE DEMORA, TOMANDO COMO REFERENCIA EL VALOR DEL CONTRATO. SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, NI DESCUENTOS Y SI REBAZA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

EL LIMITE DE INCUMPLIMIENTO SERA DE 30 DIAS NATURALES, POR CONSIGUIENTE EN CASO DE PERSISTIR EL MISMO, SE PODRÁ CANCELAR LOS CONCEPTOS NO ENTREGADOS, SIN PERJUICIO DE QUE EL COMPRADOR OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

XIV.- DECLARACIÓN DE NO NEGOCIACIÓN, NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y BIENES DE CONTENIDO NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EN EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE MANIFESTARÁ QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.

XV.- CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN CON MOTIVO LA ADQUISICIÓN MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

EN CASO DE INCONFORMIDADES, SERÁ COMPETENTE PARA SU CONOCIMIENTO, TRAMITE Y RESOLUCION, LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY, PARA TAL EFECTO SE SEÑALA EL DOMICILIO: INSURGENTES SUR



NO. 1735, PRIMER PISO, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01020, MÉXICO, D.F.

SUPLETORIEDAD.- SERÁN SUPLETORIAS DE LA LEY, ASI COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

MOROLEÓN, GTO 23 DE OCTUBRE DE 2014

A T E N T A M E N T E

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.